



MINISTERIO DE  
**HACIENDA**

# Balance Anual de Gestión Pública

JUSTICIA ELECTORAL

Ejercicio Fiscal 2014

*Tribunal Superior de Justicia Electoral*

**NOTA PRESIDENCIA N° 14 /2015**

Asunción, 13 de Febrero de 2015.

**EXCELENCIA:**

*El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Dr. JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK, tiene el honor de dirigirse a V.E., con el objeto de remitir el BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1100/2014, en su Art. 224, Inc. c.1) que expresa lo siguiente: "Los Organismos y Entidades del Estado (Administración Central y Entidades Descentralizadas), citados en el Art. 2° de la Ley N° 5142/2014, deberán elaborar y presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) en forma anual, conteniendo la información consolidada de los Informes Trimestrales presentados en el marco del Art. 218 del presente Decreto, según formato proporcionado por el MH". Para tal efecto se adjunta a la presente, los recaudos pertinentes.*

*Sin otro motivo particular, hace propicia la oportunidad para saludar a V.E., con la más alta y distinguida consideración.*



*Abg. Paola Molinas B.*  
Secretaria General

*Jaime José Bestard*

A. S. E.

**ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS**  
**MINISTRO DE HACIENDA**

E. S. D.

# BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

## JUSTICIA ELECTORAL

Año 2014



*Jaime José Bestard*

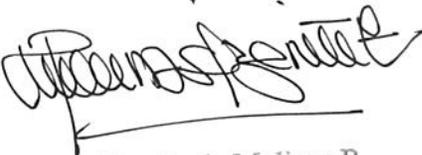
*Paola Molinas B.*

Abg. Paola Molinas B.  
Secretaria General

## ÍNDICE

### Contenido

PRESENTACIÓN .....	2
I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD .....	3
I.1 Rol Estratégico de la Entidad .....	3
I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad .....	4
I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad.....	5
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	6
II.1 Logros alcanzados por la Entidad .....	6
II.2 Beneficiarios de la Entidad.....	9
II.3 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	10
I DESAFÍOS FUTUROS .....	12
ANEXO I.....	13


  
*Jaime José Bestard*
  

  
 Abg. Paola Molinas B.  
 Secretaria General

## PRESENTACIÓN

La Justicia Electoral es una institución de orden constitucional creada a partir de la promulgación de la Constitución Nacional del año 1992 (Art.º 273/275), la reglamenta la Ley N° 635/1995. La Justicia Electoral es un órgano del Poder Judicial, su área de acción comprende todo lo relacionado con la actividad jurisdiccional - administrativa referente a las elecciones, con el fin de garantizar su regularidad y que las mismas se ajusten a derecho, y a los principios de la Constitución Nacional.

El Tribunal Superior de Justicia Electoral es su principal organismo y es la autoridad máxima en materia electoral, tiene sede en la Capital de la República y ejerce su competencia en todo el territorio nacional.

La Justicia Electoral en su actual gestión viene impulsando ciertas políticas para asegurar la satisfacción de los clientes y/o usuarios/as, ellas son:

1. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad en el acceso de los servicios que presta, identificando las necesidades de los usuarios/as, orientando la gestión hacia la superación de sus expectativas, conforme a la Constitución Nacional y las Leyes Electorales.
2. Fortalecer la institucionalidad electoral y promover la cultura democrática.
3. Fomentar una cultura organizacional tendiente a incentivar el desarrollo de las capacidades de sus funcionarios en apego a los principios y valores institucionales.
4. Robustecer la gestión institucional, la cultura de planificación y la rendición de cuentas.

**Funciones de la Justicia Electoral:** La convocatoria, la organización, la dirección, la supervisión, la vigilancia y el juzgamiento de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resultasen elegidos corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral.

Son igualmente de su competencia las cuestiones provenientes de todo tipo de consulta popular, como asimismo lo relativo a las elecciones y al funcionamiento de los partidos, movimientos políticos y alianzas electorales.

En este ámbito la Justicia Electoral, a través de sus dependencias desarrolla actividades relacionadas con su principal sector y ello abarca:

- a) Todo lo relativo al Registro Cívico Permanente;
- b) Conflictos derivados de las elecciones generales, departamentales, municipales y de los tipos de consulta popular establecidos en la Constitución;
- c) Contendias que pudieran surgir en relación a la utilización de nombres, emblemas, símbolos y demás bienes incorporales de los partidos, movimientos políticos y alianzas electorales;
- d) En todo lo atinente a la constitución, reconocimiento, organización, funcionamiento, caducidad y extinción de los partidos, movimientos políticos y alianzas electorales;
- e) En las cuestiones y litigios internos de los partidos, movimientos políticos y alianzas electorales, una vez agotadas todas las vías estatutarias y reglamentarias internas de cada partido, movimiento político o alianza electoral;
- f) En las faltas previstas en el Código Electoral;
- g) En el juzgamiento de las cuestiones derivadas de las elecciones de las demás organizaciones intermedias previstas en las leyes.

El presente Informe de Gestión muestra los logros y avances obtenidos en el año 2014 en el marco de las Políticas que la Justicia Electoral viene implementando en su gestión de consolidarse como una institución electoral de primer nivel, altamente eficiente para servir a la ciudadanía en general con imparcialidad, justicia, honestidad y transparencia, con el objeto de consolidar cada día el sistema democrático.

Así también se incluyen las dificultades que surgieron en el presente ejercicio fiscal y que pudieron influir de manera negativa en el logro de los objetivos institucionales.



*Fuime José Bestard*

*[Handwritten signature]*

## I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

### I.1 Rol Estratégico de la Entidad

La Justicia Electoral se encuentra enmarcada, con respecto al Plan Nacional de Gobierno (Decreto N° 1560/2014 en su Art.º 2), en el **Eje N° 1 Reducción de la pobreza y desarrollo social**: Aumento sustancial del desarrollo humano del pueblo paraguayo poniendo a las personas y a su dignidad, bienestar, libertades y posibilidades de realización integral en el centro de los esfuerzos públicos; regida específicamente por el **Objetivo Estratégico: 1.2 "Servicios Sociales de Calidad"**: Aumento del bienestar de la población a través del mejoramiento de la calidad de los servicios públicos y de la protección y promoción de los derechos ciudadanos.

La Justicia Electoral, al estar enfocada en brindar "**Servicios Sociales de Calidad**", viene orientando sus estrategias de intervención buscando la consolidación y el fortalecimiento de la institucionalidad electoral, implementando lineamientos para promover una mayor participación ciudadana y de esta manera consolidar la cultura democrática en todo el territorio nacional.

Para dar cumplimiento a su política, la Justicia Electoral plantea Objetivos Generales y busca promover acciones para alcanzarlos:

- Mejorar el grado de satisfacción de sus clientes. Estudiando y resolviendo los reclamos (insatisfacciones del cliente) y todo tipo de incidencias recurrentes.
- Desarrollar estudios de investigación al igual que proyectos de divulgación pública que contribuyan al mejoramiento institucional y ciudadano.
- Elaborar materiales didácticos en los campos electorales y cívicos, dirigidos a Partidos políticos, funcionarios de la Justicia Electoral y a la ciudadanía en general; apoyar y promover proyectos de divulgación pública en materia electoral, que aporten a la transparencia de los procesos electorales, como fuente de información a investigadores y analistas políticos, sobre datos estadísticos, de leyes electorales, entre otros.
- Desarrollar, implantar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma **ISO 9001:2008**, (certificación que la Justicia Electoral obtuvo en el año 2013 y 2014). Realizar auditorías internas sobre los elementos del sistema de gestión de la calidad, garantizar la optimización, oportunidad y cobertura en el empleo de los recursos físicos, financieros y tecnológicos con que dispone la institución, apuntando siempre a lograr la excelencia.



Faime José Bestard

Abg. Paola Molinas B.  
Secretaria General

## I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

El sufragio es un derecho, deber y función pública del elector y constituye la base del régimen democrático y representativo. El requisito primordial para que los ciudadanos, en edad de votar, puedan ejercer su derecho al voto es que deben estar inscriptos en el Registro Cívico Permanente. En el Ejercicio Fiscal del año 2014 se realizó "El Plan Nacional de Inscripción 2014" en el Registro Cívico Permanente, las inscripciones fueron realizadas desde el 1° de Marzo al 30 de Diciembre del citado año, ante las mesas inscriptoras, que funcionan de martes a domingo, inclusive feriados, en el horario de 07:00 hs. hasta las 13:00 hs. en las Oficinas Distritales de la Justicia Electoral y en los locales/lugares indicados por las autoridades de la Justicia Electoral. Los paraguayos/as que cumplieron 18 años de edad a partir de 30 de diciembre de 2013 hasta 30 de diciembre de 2014, formarán parte del Registro Cívico Permanente 2014 en forma automática. (Ley N° 4559/12 que establece la Inscripción Automática en el Registro Cívico Permanente).

- Serán inscriptos en forma automática en la medida en que las personas cumplan la edad requerida.
- El domicilio y demás datos serán tomados de la base de datos del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional.

### Los problemas que surgen son los siguientes:

- Las personas que no tengan dirección definida deberán realizar una inscripción nueva en las Oficinas del Registro Electoral.
- **Sin dirección en Identificaciones:** Los ciudadanos paraguayos que no tienen registrado un domicilio determinado en el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, ingresarán al Registro Cívico Permanente en forma condicional, tienen que inscribirse para poder asignarle un local de votación.
- **Personas que tienen dirección en Identificaciones:** para verificar, si el local de votación asignado es el correcto, deben ingresar a la Consulta al Registro Cívico Permanente digitar su número de cédula y fecha de nacimiento y revisar los datos que aparecen en pantalla. Para actualizarlos tienen que acercarse a una de las Oficinas del Registro Electoral con su Cédula de Identidad.
- Las personas que hayan cumplido 18 años antes de la vigencia de la Ley de Inscripción Automática, deberán solicitar su inclusión en el Registro Cívico Permanente a través de una inscripción en las Oficinas del Registro Electoral.



*Paime José Bestard*

*Abg. Paola Molinas B.*  
Secretaria General

## I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

Identificación de la Población Objetivo				
Intervención Estratégica	Identificación de la Población Objetivo	Cantidad		
INSCRIPCIONES TRADICIONALES		Femenino	Masculino	Total
Inscripción de Ciudadanos en el Registro Cívico Permanente	Los paraguayos/as que cumplieron 18 años hasta el 30 de diciembre de 2014, y los mayores de 18 años.	62.000	73.000	135.000
Inscripción de Ciudadanos Extranjeros en el Registro Cívico Permanente	Ciudadanos Extranjeros que reúnen los requisitos para estar inscriptos en el Registro Cívico Permanente	2.000	4.000	6.000
	<b>TOTAL</b>	<b>64.000</b>	<b>77.000</b>	<b>141.000</b>



*Jaime José Bestard*

*Paola Molinas B.*

Abg. Paola Molinas B.  
Secretaria General

## II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La Justicia Electoral en compromiso con la ciudadanía en el año 2014 presentó la guía del Voto Accesible, la cual tiene la finalidad de dar a conocer los mecanismos de accesibilidad para el ejercicio del derecho al sufragio en las Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015.

#### Guía De Voto Accesible en procesos electorales

- Mesa de Consulta
- Voto Asistido
- Voto Preferente
- Voto en Casa

#### Mesa de Consulta

Es un servicio para las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas que ofrece la Justicia Electoral el día de las elecciones, ubicada en un lugar de fácil acceso dentro de los locales de votación.

#### Servicios que brindará la Mesa de Consulta:

1. Informar sobre el Voto Asistido y el Voto Preferente.
2. Ofrecer apoyo para el traslado del elector o electora hacia la Mesa Receptora de Voto (MRV).
3. Plantillas Braille.

#### Plantillas Braille

- Ubicación
- Traslado
- Entrega

La plantilla estará a disposición en la Mesa de Atención Preferente.

La plantilla Braille será trasladada hasta la Mesa Receptora de Voto, la cual estará disponible para las elecciones de Intendente y Concejal Municipal.

Después de la votación, el elector debe entregar la plantilla Braille a la persona encargada de la Mesa de Atención Preferente.

#### Voto Asistido

Los electores con discapacidad, que no puedan marcar los boletines e introducirlos en la urna, podrán servirse para estas operaciones de una persona de su confianza.

#### Voto Preferente

Los electores con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas tienen preferencia para votar, es decir, no necesitan hacer fila para sufragar.

**Voto en Casa**

Para las elecciones Municipales de 2015, la Justicia Electoral creará un programa denominado Voto en Casa, el cual consiste en acercar la Mesa Receptora de Voto hasta el domicilio de las personas con discapacidad y adultos mayores, cuyas discapacidades y limitaciones de movilidad corporal, respectivamente, sean de tal relevancia que dificulten su presencia en el local de votación respectivo.

Como plan piloto, el Voto en Casa se realizará en las ciudades de Asunción, Fernando de la Mora, Luque, San Lorenzo, Lambaré y Capiatá.

**Voto Inclusivo**

Voto Accesible  
Pueblos Indígenas  
Accesibilidad Electoral

**Justicia Electoral asistió al Club Olimpia para elección de autoridades**

La Justicia Electoral, a través de la Dirección de Servicios Electorales, suministró de recursos necesarios para la jornada eleccionaria del Club Olimpia que se desarrolló el 23 de julio/2.014; con la asistencia técnica para la elaboración de actas electorales, matrices de boletines, actas de proclamación, la provisión de cuartos oscuros y urnas de plástico.

Igualmente, los funcionarios de la institución electoral acompañaron las votaciones en calidad de observadores. Previamente fueron capacitados los asociados que integraron las mesas receptoras de votos.

Facilitar el derecho al voto a todos los ciudadanos, tal como establece el artículo 3 de la Ley 834/96 - Código Electoral Paraguayo, "Nadie podrá impedir, coartar o perturbar el ejercicio del sufragio. Las autoridades están obligadas a garantizar la libertad y transparencia del sufragio, y facilitar su ejercicio".

Este plan Piloto que fue impulsado será implementado en las Elecciones Municipales de 2015, el mismo se realizó por primera vez en el país durante las votaciones en el referido club deportivo.

Con el propósito de lograr la inclusión de la mayor cantidad de personas con discapacidad en los comicios de organizaciones intermedias, la Dirección de Servicios Electorales, impulsó el plan piloto denominado "Voto en Casa".

**"Justicia Electoral - Año 2014 de Capacitación Electoral"****Programa: Justicia Electoral en mi Colegio**

La Justicia Electoral apuesta a la democracia y a la soberanía popular como los caminos más adecuados para lograr una convivencia pluralista e igualitaria. Las Elecciones limpias, libres y competitivas constituyen un paso indispensable para hacer realidad este anhelo.

Según datos estadísticos relativos a la participación ciudadana en los comicios, sobresale una franja de menor participación de jóvenes, cuyas causales podrían ser el desinterés y la apatía en participar, el desconocimiento de los mecanismos de inscripción al Registro Cívico Permanente o el de la actualización de domicilios, etc. Conforme a este panorama se torna necesario tomar medidas urgentes para lograr concienciar, motivar y fortalecer al electorado joven a fin de que se constituyan en un grupo de opinión con presencia real a nivel nacional, lo cual no se reduce solo al ejercicio del sufragio activo, sino a todas las cuestiones de relevancia para la ciudadanía.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten name: María José Bestard]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten name: Dra. Paola Molinas]*

Sobre la base de lo expuesto el Centro de Información, Documentación y Educación Electoral – CIDEE elabora el programa de instrucción mediante charlas y orientaciones denominado: “Justicia Electoral en mi Colegio”, dirigido a jóvenes que cursan el 2do y 3er año de la Media en las Instituciones Educativas del país y están en edad de acceder al Registro Cívico Permanente de manera automática.

**Objetivos:**

Concienciar, motivar, comprometer y fortalecer al electorado joven sobre la importancia de la participación en los comicios.

Romper la apatía del electorado joven, aumentar su participación y constituirlos en un grupo de opinión con presencia real a nivel nacional.

**Duración:**

El desarrollo de los contenidos propuestos se llevó a cabo en el mes de octubre del 2014, cuyo cronograma fue elaborado en coordinación con la Dirección de Logística Electoral, dependiente de la Dirección General del Registro Electoral.

**La Justicia Electoral, a través de la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos, cuenta con asesores técnicos que realizan el acompañamiento, asistencia y orientación para reunir los requisitos que exigen la legislación electoral para constituir un Movimiento Político.**

La Asociación de Mozos, representada por Víctor Osvaldo Domínguez; y las Jóvenes Emprendedoras de Areguá, lideradas por la Abogada Andrea Brizuela, recibieron la asistencia técnica correspondiente para llevar adelante la tarea preparatoria para la conformación y pedido de reconocimiento como Movimiento Político para participar de las Elecciones Municipales del año 2015.

Si bien las Elecciones Municipales están previstas para el 15 de noviembre del 2015, el plazo para el reconocimiento de un Movimiento Político por parte del Tribunal Electoral de la Capital, fenece el 30 de marzo del presente año, conforme se establece en el cronograma electoral.

Con la intención de conformar una agrupación política distrital con miras a las Elecciones Municipales de 2015, los representantes del “Movimiento Político Aregüeño”, Mabel Ullón y Cristóbal Riveros, recibieron orientación y asesoramiento técnico de funcionarios de la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos de la Justicia Electoral, para cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral Paraguayo - Ley 834/96.

El abogado Julián Vázquez, se interiorizó de los pasos a seguir en la constitución legal del “Movimiento Quyyuyó para todos”, con miras a las Elecciones Municipales de 2015. La presentación tuvo origen en el Tribunal Jurisdiccional de Paraguarí.

Por su parte, Lourdes Rojas y Alejandro López, del “Movimiento Independiente Capiatá”, solicitaron asistencia para la constitución como nucleación política ante el Tribunal Electoral de la Capital.



*Paola Molinas B.*

Abg. Paola Molinas B.  
Secretaria General

*Faimé José Bestard*

## II.2 Beneficiarios de la Entidad

Productos Estratégicos	Identificación del Beneficiario	Beneficiarios Efectivos					
		Cantidad			Avance		
		Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
INSCRIPCIONES	Nuevos Inscriptos Ciudadanos Paraguayos	62.000	73.000	135.000	75.502	83.095	158.596
INSCRIPCIONES	Nuevos Inscriptos Extranjeros	2.000	4.000	6.000	1.970	3.612	5.582
<b>TOTAL</b>		<b>64.000</b>	<b>77.000</b>	<b>141.000</b>	<b>77.472</b>	<b>86.707</b>	<b>164.179</b>

Productos Estratégicos	Identificación del Beneficiario	Beneficiarios Efectivos					
		Cantidad			Avance		
		Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
INSCRIPCIONES	Re-inscriptos Ciudadanos Paraguayos	20.000	30.000	50.000	53.063	66.635	119.698
INSCRIPCIONES	Re-inscriptos Extranjeros radicados en el país	1.000	2.000	3.000	178	627	805
<b>TOTAL</b>		<b>21.000</b>	<b>32.000</b>	<b>53.000</b>	<b>53.241</b>	<b>67.262</b>	<b>120.503</b>



*Paola Molinas B.*

Abg. Paola Molinas B.  
Secretaria General

*Faime José Bestard*

## II.3 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

PERSONAL PERMANENTE AL 31/12/2014					
RECURSOS HUMANOS					
Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Numerador	Denominador	%	Avance en %
Porcentaje de Profesionales de la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos	(Número de profesionales/Total de recursos humanos)*100	649 ✓	4.296	100	15
Porcentaje de Personal Femenino que trabaja en la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos.	Número total de personal femenino/Total de recursos humanos)*100	1.876	4.296	100	44
Porcentaje de Personal Femenino Capacitado en Relación al Total de Recursos Humanos	(Número total de personal femenino capacitado /Total de recursos humanos)*100	359	4.296	100	8
Porcentaje de Personal Femenino en Cargos Gerenciales en Relación al Total de Recursos Humanos	(Número total de personal femenino que ocupa cargo gerencial /Total de recursos humanos)*100	13	4.296	100	0,30

PERSONAL CONTRATADO AL 31/12/2014					
RUBRO 145 – HONORARIOS PROFESIONALES					
RECURSOS HUMANOS					
Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Numerador	Denominador	%	Avance en %
Porcentaje de Profesionales de la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos	(Número de profesionales/Total de recursos humanos)*100	47 ✓	3.852	100	1
Porcentaje de Personal Femenino que trabaja en la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos.	(Número total de personal femenino/Total de recursos humanos)*100	2.034	3.852	100	53
Porcentaje de Personal Femenino Capacitado en Relación al Total de Recursos Humanos	(Número total de personal femenino capacitado /Total de recursos humanos)*100	23	3.852	100	1
Porcentaje de Personal Femenino en Cargos Gerenciales en Relación al Total de Recursos Humanos	(Número total de personal femenino que ocupa cargo gerencial /Total de recursos humanos)*100	0	3.852	100	0

Unidad de Igualdad de Género

El Tribunal Superior de Justicia Electoral de la República del Paraguay, basado en su función de custodio de la voluntad popular y consciente del apoyo que debe prestar a instituciones nacionales e internacionales ejecutoras de programas y proyectos sobre la participación política de la mujer, mediante Resolución N°



*[Handwritten signature]*

*Jaime José Bestard*

marzo de 2009, crea la Unidad de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia Electoral, dependencia cuya finalidad es la producción y análisis de datos con perspectiva de género.

Busca a través de dicha dependencia iniciar un proceso de promoción y consolidación de la participación de la mujer en el sistema electoral del país, con miras a incrementar y salvaguardar la representación política de la mujer como medio para fortalecer la democracia en Paraguay.

**La Unidad de Género proyecta su trabajo teniendo como objetivos:**

1. Promover el desarrollo integral de los derechos políticos de las mujeres y la participación plena en el sistema electoral del país.
2. Coordinar e implementar mecanismos destinados al fomento del ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres en el Paraguay; y
3. Colaborar a nivel nacional e internacional con instituciones que posean fines similares, consignando acuerdos y convenios para la implementación de actividades que coadyuven a la consecución de los objetivos de la Unidad.

**Las Metas fijadas para la Unidad son:**

1. Elaborar una base de datos del sistema electoral encaminada a otorgar información integral acerca del acceso, participación y representación política de las mujeres en el Paraguay.
2. Trabajar en coordinación con organizaciones y partidos políticos brindando apoyo técnico y estadístico, respecto del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres con miras a incrementar su participación en el sistema electoral del país.
3. Fomentar mecanismos dirigidos a impulsar el acceso de las mujeres a cargos electivos.
4. Colaborar a nivel nacional e internacional con instituciones que tengan como fin el desarrollo de los derechos políticos de las mujeres.



Abg. Paola Molinas B.  
Secretaria General

## I DESAFÍOS FUTUROS

DESAFÍOS FUTUROS/2015		
Producto Estratégicos a ser entregado	Meta Planificada	Unidad de Medida
Gestión Administrativa	100	%
Inscripción de ciudadanos en el Registro Cívico Permanente	200.000	Inscripciones
Litigios Judiciales Electorales Finiquitados	450	Resoluciones

PROYECCION – 2.015 PRODUCTO ESTRATÉGICO A SER ENTREGADO	META		
	Cantidad		
	Femenino	Masculino	Total
INSCRIPCIONES TRADICIONALES	65.000	75.000	140.000
INSCRIPCIONES TRADICIONALES EXTRANJEROS	1.000	2.000	3.000
INSCRIPCIONES AUTOMATICAS TRADICIONALES	20.000	35.000	55.000
INSCRIPCIONES AUTOMATICAS EXTRANJEROS	500	1.500	2.000
<b>TOTAL</b>	<b>86.500</b>	<b>113.500</b>	<b>200.000</b>



*Abg. Paola Molinas B.*  
 Abg. Paola Molinas B.  
 Secretaria General

*Faime, José Bestard*

ANEXO I

➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria

PRESENTACION DEL INFORME

Descripción de la Estructura Presupuestaria

Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración.

Programa 1 – Administración General.

Descripción de las principales actividades llevadas a cabo por cada uno de los productos componentes de dicha estructura

Producto: Gestión Administrativa – Unidad de medida: % (porcentaje)

Administración Efectiva de los Recursos Financieros asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Capacitación del Funcionariado, orientado a la búsqueda constante de la excelencia.

Descripción de los principales resultados obtenidos por cada uno de los productos componentes de dicha estructura

Por tratarse de un producto que mide las gestiones administrativas, cabe mencionar que del Plan Financiero Anual asignado de Gs. 312.884.029.555 se ejecutó Gs. 262.193.909.227 arrojando un porcentaje del 84%.

Los resultados obtenidos al cierre de éste año son considerados como insatisfactorios en lo Financiero. Aquellos rubros programados para éste periodo y que hacen al normal funcionamiento de la entidad fueron ejecutados de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja Aprobado.

PRESENTACION DEL INFORME

Descripción de la Estructura Presupuestaria

Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción.

Programa 1 – Administración de Tribunales y Juzgados.

Descripción de las principales actividades llevadas a cabo por cada uno de los productos componentes de dicha estructura

Producto: Litigios Judiciales Electorales Finiquitados – Unidad de Medida: Resoluciones

Substanciación de Litigios derivados de los Juzgados Electorales de la capital e interior del país.

Descripción de los principales resultados obtenidos por cada uno de los productos componentes de dicha estructura

*Jaime José Bestard*  
Página 13



*Primitivo*

La meta de éste trimestre fue de 240 Resoluciones de Litigios Judiciales vs. 151 de avance (63%). Se percibe una amplia diferencia de la meta anual (580) prevista en relación a lo ejecutado (1.266), ésta particularidad se ha dado como consecuencia de Litigios Judiciales Electorales por incidentes de nulidad que se han presentado posteriormente a las elecciones del año 2.013, ellos fueron finiquitados al cierre del mes de Febrero del corriente año y son 743 expedientes que si restáramos del total del año 1.266 obtendríamos 523 vs. 580 meta anual.

Del Plan Financiero Anual asignado de Gs. 37.616.478.222 se ejecutó Gs. 31.299.589.311 arrojando un porcentaje del 83%.

Los resultados obtenidos al cierre de éste año son considerados como insatisfactorios en lo Financiero. Aquellos rubros programados para éste periodo y que hacen al normal funcionamiento de la entidad fueron ejecutados de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja Aprobado.

## PRESENTACION DEL INFORME

### Descripción de la Estructura Presupuestaria

Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción.

Programa 2 – Servicios Electorales.

#### Descripción de las principales actividades llevadas a cabo por cada uno de los productos componentes de dicha estructura

Producto: Inscripción de ciudadanos en el Registro Cívico Permanente – Unidad de Medida: Inscripciones.

Depurar el registro cívico permanente para futuras elecciones.

Apoyo técnico y capacitación a los partidos y movimientos políticos.

Convocar, organizar, dirigir y fiscalizar las elecciones.

#### Descripción de los principales resultados obtenidos por cada uno de los productos componentes de dicha estructura

La meta del cuarto trimestre fue de 30.000 vs. 176.958 de avance, lo cual representa 590% de la meta fijada en éste periodo, y el avance acumulado a Diciembre de 284.682 vs. 141.000, representa el 202% de la meta anual. Cabe destacar que la cantidad total de nuevos inscriptos fue de 164.179 más re-inscriptos 120.503 hacen un total de 284.682, de los cuales el 52,6% son del sexo masculino, 45,16% del sexo femenino, 1,48% extranjeros del sexo masculino y 0,76% extranjeros del sexo femenino.

Del Plan Financiero Anual asignado de Gs. 206.277.726.508 se ejecutó Gs. 180.308.146.415, arrojando un porcentaje del 87%.

Los resultados obtenidos al cierre de éste año son considerados como insatisfactorios en lo Financiero. Aquellos rubros programados para éste periodo y que hacen al normal funcionamiento de la entidad fueron ejecutados de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja Aprobado.

Cabe mencionar que el monto comprometido y pendiente de pago a Proveedores al cierre de éste ejercicio asciende a Gs. 10.965.645.411, más Gs. 26.853.314.984 que corresponde a saldos pre-visionados de los Objetos del Gasto 230, 240, 260, 280, 320, 340, 350, 390, 520, 540 y 570 del Plan Financiero, que no se



ejecutaron por falta de confirmación de Códigos de Contratación (C.C.) por parte de la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP).

También los saldos pendientes de regularización al 31 de Diciembre/2014 del Objeto del Gasto 843 Aportes a los Partidos Políticos y Objeto del Gasto 844 Subsidios a los Partidos Políticos por Gs. 20.000.000.000.-



*J B m*  
*Jaime José Bestard*

*Paola Molinas B.*

Abg. Paola Molinas B.  
Secretaria General

*Tribunal Superior de Justicia Electoral*

**NOTA PRESIDENCIA N° 14 /2015**

Asunción, 13 de Febrero de 2015.

**EXCELENCIA:**

*El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Dr. JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK, tiene el honor de dirigirse a V.E., con el objeto de remitir el BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1100/2014, en su Art. 224, Inc. c.1) que expresa lo siguiente: “Los Organismos y Entidades del Estado (Administración Central y Entidades Descentralizadas), citados en el Art. 2° de la Ley N° 5142/2014, deberán elaborar y presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) en forma anual, conteniendo la información consolidada de los Informes Trimestrales presentados en el marco del Art. 218 del presente Decreto, según formato proporcionado por el MH”. Para tal efecto se adjunta a la presente, los recaudos pertinentes.*

*Sin otro motivo particular, hace propicia la oportunidad para saludar a V.E., con la más alta y distinguida consideración.*



*Abg. Paola Molinas B.*  
Secretaria General

*Jaime José Bestard*